UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ACTA DE ENTREGA DEL INFORME DE GESTION 2016-2018

¿Qué se entiende por rendición de cuentas?: Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, el cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Los resultados y experiencias producto de la rendición de cuentas sirven además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción encaminados al cumplimiento de la función misional de la entidad. Mediante la rendición de cuentas que llevará a cabo la Universidad de los Llanos en el mes de Diciembre de 2018, se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la entidad.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Fomentar la interlocución directa de los funcionarios de la universidad con la ciudadanía.
- Mejorar los procesos de nivel estratégico, misional, de apoyo, de evaluación y control buscando la focalización y priorización del gasto de la institución, basados en la retroalimentación recibida del público en general.

¿Para qué un reglamento?

Para garantizar que los interlocutores (Comunidad Universitaria, Asociaciones, Gremios, Veedurías, Organismos de Control, Universidades, Medios de Comunicación y Ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente, con reglas claras, para resultados óptimos.

REGLAMENTO

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)

Entre el día **Miércoles 14 de Noviembre al jueves 6 de Diciembre de 2018** podrá realizarse la Inscripción de los organismos y personas interesados en asistir, de manera telefónica al número **PBX 6616800 Ext. 101** de Villavicencio, a través del correo electrónico **rendicióndecuentas@unillanos.edu.co** o personalmente en el punto de atención al público de la sede Barcelona ubicada en el primer piso de la Universidad de los Llanos, Km 12 vía Puerto López, así mismo en la Oficina de Atención Publico ubicada en el Sede San Antonio.

1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS

1.2.1. Inscripción de preguntas (Ciudadanos): La inscripción de preguntas deberá hacerse a más tardar el día **jueves 6 de Diciembre de 2018**. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS en su Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento). A las preguntas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo determinado para tal fin.

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para la inscripción de preguntas, entre las que se encuentran:

• **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección **rendiciondecuentas@unillanos.edu.co** que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí es o no asistente al evento, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen. A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo establecido para tal fin.

• **A través de los puntos de atención al público de las sedes Barcelona y San Antonio:** Se debe diligenciar para tal fin, el Formato de Inscripción de Preguntas Rendición de Cuentas FO-ESC-06, suministrado en los puntos de atención al público de la Universidad de los Llanos.

1.3. DE LA DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de los Llanos divulgará oportunamente a través de su página Web **www.unillanos.edu.co** y en el punto de atención al público ubicado en las Sede Barcelona, la información relacionada con el orden del día y el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el **Auditorio Jaime Garzón, Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos de Villavicencio a las 8:00 a.m., el día viernes 7 de Diciembre de 2018**. La identidad de los asistentes será constatada con la

presentación de la cédula de ciudadanía. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la Audiencia Pública, indicando el tema siempre y cuando no la haya inscrito dentro del término previsto para las preguntas. Sólo se aceptarán y se responderán las preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la Universidad de los Llanos establecer el tiempo para cada una de las preguntas, garantizando la igualdad de condiciones para la ciudadanía.

Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para la repuesta respectiva.

2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la Universidad de los Llanos designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

• Presentar el orden del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.

• Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.

• Velar por que las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos (comunidad universitaria, ciudadanía en general) sean respondidas en el tiempo determinado. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

• Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de la audiencia pública de rendición de cuentas, (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento).

• De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las preguntas que se presenten en desarrollo de la audiencia.

2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en cuatro bloques:

• **Intervención de la entidad:** Espacio en el que la Universidad de los Llanos presentará su informe en cabeza del Señor Rector.

Dentro de los contenidos a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se encuentran:

a) Resultados del acta de entrega del informe de Gestión 2016-2018.

• **Formulación de preguntas de la Comunidad Universitaria y Ciudadanía en General**: Durante este espacio, se presentarán las Siete **(7)** preguntas escogidas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será el encargado de leer cada una de las preguntas y contará con dos **(2)** minutos para cada una de ellas, después de los cuales la entidad contará con cinco **(5)** minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 50 minutos.

Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

• **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas y tendrá una duración de 20 minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un informe. Dentro de este informe se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Universidad de los Llanos a las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la comunidad universitaria, ciudadanía en general, a las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de la audiencia, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe, será publicado en la página Web de la Universidad de los Llanos (www.unillanos.edu.co) pasados veinte (20) días calendario de la realización de la Audiencia Pública.

Elaboró: **Andrea Romero, C.P.S Rectoría**
Giovanny García B, Asesor de Control Interno